



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

ACUERDO GENERAL 10/2024

**PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En sesión ordinaria celebrada en fecha ocho de abril del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emitió el siguiente Acuerdo:

Acuerdo General 10/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se aprueba la Convocatoria del “Primer Concurso de Ideas Innovadoras del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas”; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura del Estado contando con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones. Que congruente con lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracciones XV, XVII y XXVIII de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, elaborar los reglamentos, acuerdos y circulares necesarios para la buena marcha administrativa del Poder Judicial, dentro del ámbito de su competencia, tendientes a mejorar la impartición de justicia; dictar las medidas que estime pertinentes para que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial; y, las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen.

SEGUNDO.- Que el precepto 122, en sus fracciones XVI y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que son atribuciones del Consejo de la Judicatura elaborar reglamentos, acuerdos y circulares necesarios para la buena marcha administrativa del Poder Judicial, así como la de dictar, en Pleno, Comisiones o por conducto de su Presidente, las medidas que se estimen pertinentes para que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial.

TERCERO.- Que en fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, se instaló y tomó protesta el Comité de Innovación y Tecnología Judicial, que dentro de las atribuciones con las que cuenta y que fueron establecidas por acuerdo de veinte abril del año pasado, destacando: “I. Proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura y, en su caso, a la Comisión que por competencia corresponda, los criterios considerados como buenas prácticas, reglamentos, acuerdos, lineamientos, políticas, bases, estrategias y prioridades institucionales para implementar en aspectos relacionados a la innovación y tecnología judicial; (...) IX. Generar concursos de proyectos de innovación tendentes a propiciar la participación de servidoras y servidores judiciales, así como público general.”

CUARTO.- Que el artículo 134, establece que el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia acatará las instrucciones del Consejo de la Judicatura y se ocupará de servir de apoyo a éste para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos del Poder Judicial, mediante la aplicación de estímulos, recompensas y su capacitación.

QUINTO.- Qué mediante oficio CITJ/6/2024 de fecha cinco de abril del presente año, la Presidenta del Comité de Innovación y Tecnología Judicial, informa que en la Cuarta Sesión Ordinaria de ese Comité en el presente año, se aprobó un punto de acuerdo, a efecto de formular a este Órgano Colegiado, para que se apruebe y difunda la Convocatoria del “Primer Concurso de Ideas Innovadoras del Poder

Judicial del Estado de Tamaulipas”, esto con el objetivo de fomentar la creatividad y proponer soluciones integrales a las problemáticas dentro del ámbito judicial. Buscando ideas innovadoras y tecnológicas que incidan en las funciones jurisdiccionales y administrativas, susceptibles de materializarse en buenas prácticas, ante tales razones, se estima pertinente aprobar y difundir la aludida Convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto, y por estimarse justificada la propuesta que hace el Comité de Innovación y Tecnología Judicial, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 121, 122, fracciones XVI y XVIII, y 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la Convocatoria del “Primer Concurso de Ideas Innovadoras del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas”, al tenor del documento que se anexa al presente Acuerdo formando parte del mismo.

Segundo.- Se autoriza otorgar como recompensa por la cantidad de la suma total de los premios que se establecen en la convocatoria para quienes resulten ganadores, aplicándose, de los recursos de fondos propios del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, de conformidad con los artículos 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para el estímulo señalado.

Tercero.- Se instruye a las Direcciones de Administración y Fondo Auxiliar, para cumplimentar lo ordenado en el presente; y al Departamento de Difusión, a efecto de que realice las gestiones conducentes para la difusión de la referida convocatoria, mediante posters y folletos en las instalaciones de las sedes del Poder Judicial del Estado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos en esta propia fecha.

Segundo.- Para conocimiento oportuno de las y los interesados, instrumentese el Acuerdo General correspondiente; publíquese en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web y redes sociales; asimismo, mediante comunicación procesal a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Judicatura.

Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe, SEIS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.

Cd. Victoria, Tam, a 15 de abril de 2024

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN

